

 <p>RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUSTICIA PENAL BUGA</p>	<p>FORMATO AUTO</p>	
<p>Código: GSP-FT-23</p>	<p>Versión: 2</p>	<p>Fecha de aprobación: 22/05/2012</p>

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SALA DE DECISION CONSTITUCIONAL**

Radicado 73725-60-00-174-2011-01433 (AC-014-23)

Accionante: Jonathan David Ortiz Martínez

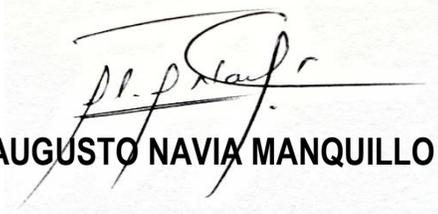
Accionado: Juzgado Tercero Penal del Circuito de Palmira

Guadalajara de buga, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a que en la fecha se recibió el proceso penal seguido contra el señor Jonathan David Ortiz por las conductas punibles de homicidio agravado y tráfico, fabricación, porte o tenencia de armas de fuego, partes, accesorios o municiones y que las partes fueron notificadas del inicio de la acción de revisión, se dispone correrles traslado por el término de 15 días para que soliciten las pruebas que estimen conducentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 906 de 2004.

CÚMPLASE.

El Magistrado,


ALVARO AUGUSTO NAVIA MANQUILLO